

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Fórmula No. 20

8-74-10.000-Imp. Nal.-1983

Iniciativa de Miguel Angel González (Acogida para su trámite por el Diputado Eladio Alonso)Asunto Autorización a la Municipalidad de San José para contratar con la Empresa González Volio S.A. la construcción de una terminal de autobusesProyecto publicado en "La Gaceta" N° 240 de 26 de Octubre de 1960Dictamen publicado en "La Gaceta" N° 267 de 26 de Noviembre de 1960Entregado a la Comisión Permanente Constitución y Legislación Fecha _____

Plazo para presentar mociones vence _____ Fecha _____

Plazo para rendir dictamen vence _____ Fecha _____

Para 1er. Debate _____ Fecha _____

Para 2do. Debate _____ Fecha _____

Para 3er. Debate _____ Fecha _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en "La Gaceta" N° _____ de _____ de _____ de 197____

Iniciado el 19 de Octubre de 1960

Archivado el _____

San Jose 16 de Octubre de 1960

Señores

Secretarios Asamblea Legislativa

San Jose

Muy Estimados señores Secretarios :

Es del Conocimiento de los señores Diputados el congestionamiento que existe en nuestra ciudad capital de los buses que tienen a su cargo el traslado de miles de personas que llegan a diario a nuestra capital, especialmente del sector Oeste, o sea de la provincias de Guanacaste, Puntarenas, Alajuela, Heredia y de los populosos cantones y distritos de San Jose.

La mayoría de estas unidades se tienen que ubicar en las calles por falta de lugares adecuados para dejar el pasaje, lo mismo que para recogerlo, siendo un verdadero problema para los usuarios especialmente en la época lluviosa. De no buscarle una solución inmediata a éste problema, se producirá en no muy lejano día un congestionamiento tal que ni el Gobierno Central, ni la Corporación Municipal ni la Dirección General de Tránsito le encontrarían una solución adecuada ya que es muy difícil encontrar lotes mayores de dos manzanas en lugar céntrico.

Con el deseo de colaborar en la medida de mis capacidades económicas ha dispuesto mi representada "PROPIEDADES GONZALEZ VOLIO LIMITADA" disponer de una de sus más céntricas y valiosas propiedades para convertirla en una moderna CENTRAL DE AUTOBUSES diseñada por técnicos especializados en estas materias, habiendo intervenido en su diseño ingenieros americanos y nacionales, la cual podrá alojar todas las unidades que operan con buses y camiones para pasajeros del Oeste de la Ciudad de San Jose incluyendo las internacionales.

Para llenar los requisitos de acuerdo con la ley de Transportes reenumerados de personas, reglamentos y disposiciones que al efecto señala la Corporación Municipal de San Jose, pedí a ésta la autorización correspondiente, la cual fue otorgada en la sesión del día 23 de agosto Acuerdo Unico Artículo III, Sesión N° 197.-

Para mayor ilustración de los señores Diputados me he permitido enviar a uno de los salones de la Asamblea Legislativa una maqueta de esa construcción, en donde se podrá apreciar en forma gráfica y en toda su amplitud destacándose su confort, elegancia y amplitud al mismo tiempo que servirá de ornato para nuestra capital, no teniendo nada que desear a edificios para igual fin que operan en Los Estados Unidos de Norte America, Mexico o Buenos Aires de la Argentina.

Son varios los millones de colones que se necesitan para poder ofrecer esta clase de unidad de servicio público, y para éste fin, después de muchas conversaciones, mi representada a logrado de la Compañía ESSO STANDTAR OIL C^o un crédito a su favor hasta \$100.000.00 (Cien Mil Dollars) el que vence el 31 de Diciembre del presente año, pasado ese término caduca ese ofrecimiento, lo que traería por consecuencia no darle la oportunidad de trabajo a un gran sector de obreros, operarios e ingenieros nacionales, al mismo tiempo darle salida a materiales de construcción elaborados en el país.

Por todo lo anterior en forma atenta y respetuosa me permito enviar el siguiente proyecto de ley:

ASAMBLEA ETC

Artículo 1º

Se autoriza a la Corporación Municipal de San Jose para que de acuerdo con la ley de transporte reenumerado de personas, los reglamentos y disposiciones que al efecto señale la Corporación, contrate con la firma "PROPIEDADES GONZALEZ VOLIO LIMITADA, la construcción y explotación de una moderna

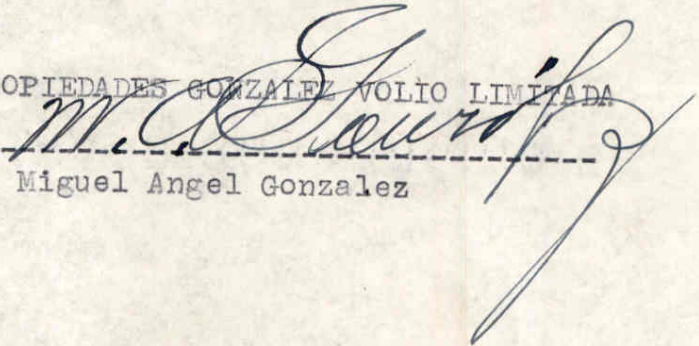
plaza o terminal para buses en su finca situada en avenida tercera Bis, entre calles 26 y 28 de esta ciudad, en la cual para efectos de la descongestión del tráfico en el centro de la ciudad, deberá ubicarse todas las líneas de transporte de personas que operan al este de la ciudad de San Jose incluyendo las internacionales.

ARTICULO 2º

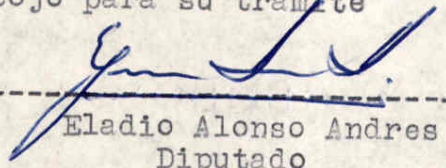
Esta Ley rige desde su publicación

Con muestras de mi mayor estimación me es muy grato quedar de los señores secretarios atento y seguro servidor

POR PROPIEDADES GONZALEZ VOLIO LIMITADA


Miguel Angel Gonzalez

Lo acojo para su trámite


Eladio Alonso Andres
Diputado





ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

3

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

El proyecto de ley objeto de este expediente fue presentado a conocimiento de la Asamblea por el señor Miguel Angel González y acogido para su trámite por el Diputado Alonso Andrés. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.-

O. U. J. i. n. v.



O. Chacón Jinesta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Hernán Arguedas K.
PRIMER SECRETARIO

Carlos Manuel Brenes M.
SEGUNDO SECRETARIO



EJECUTIVO MUNICIPAL

SAN JOSE, COSTA RICA

No. 2557.

Asunto: SE TRANSCRIBE AL DIPUTADO DON JOSE RAFAEL VEGA ROJAS, SECRETARIO DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL ACUERDO UNICO, ARTICULO III, DE SESION DE 23 DE AGOSTO DE 1960.

San José, 31 de octubre de 1960

Señor:

Diputado José R. Vega R.
Asamblea Legislativa
Ciudad.-

Estimado señor :

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el Acuerdo No. 1 Artículo III de sesión Ordinaria No. 215 verificada por la Municipalidad del Cantón Central de San José, el día 28 de octubre del año en curso, y que dice:

"Vista la nota suscrita por el Diputado don José Rafael Vega Rojas, Secretario de la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea Legislativa, en la cual solicita la opinión de esta Corporación sobre la proyectada terminal de autobuses del señor Miguel Angel González Camacho, se resuelve transcribir al diputado Vega Rojas el Acuerdo Unico, Artículo III, de sesión celebrada el 23 de agosto de 1960, que literalmente dice:

"...MIGUEL ANGEL GONZALEZ CAMACHO SOLICITA PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL DE AUTOBUSES Y UN MERCADO, EN SU PROPIEDAD SITA EN AVENIDA 3a. Y CALLES 26 Y 28, Apruébase y ejecútese el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por sus miembros señores: Bulgarelli Flores, Brenes Torres y Rivera Castaing, cuyo texto es el siguiente: Recomendaciones: Referente al escrito presentado por el señor Miguel Angel González Camacho, los suscritos Bulgarelli Flores y Brenes Torres, ya nos habíamos pronunciado de acuerdo con la construcción de la Terminal de Autobuses y el Mercado, como Miembros de la Comisión de Policía de 1959, según dictamen del 3 de abril de 1959, aprobado por Acuerdo Municipal Unico, Artículo V, de sesión No. 60 del 7 de abril del mismo año. Al efecto transcribimos del mismo, los términos-

./.



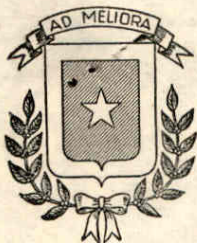
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

COSTA RICA - APARTADO 1043

- 2 -

en lo conducente que dice: "Estima esta Comisión que la finca del señor González reúne las condiciones, tanto por su tamaño como por su forma y localización apropiadas para ubicar en ella una terminal de camiones inter-provincial y mercado, conforme lo solicita. En efecto, su tamaño es muy amplio, su forma regular y su localización se hallan fuera del centro comercial de la Ciudad, lo que permitiría una terminal de grandes proporciones, con los consiguientes beneficios, por cuanto evita el congestionamiento de tránsito.- Se considera que la instalación de estaciones terminales tanto urbanas como inter-provinciales, es función municipal, y así lo estipula la Ley de Transporte Ramunerado de Personas. Consiguientemente no contando esta Corporación con medios económicos para realizar obras de tal magnitud, es lo propio que estimule la iniciativa privada en ese sentido.- En cuanto al segundo aspecto de lo solicitado sea la instalación de un mercado, el mismo habría de regirse por el Reglamento General de Mercados; sin embargo, la creación de un amplio Mercado absorbiendo la actividad que actualmente tiene el Mercado Central, podría tener proyecciones económicas que sería menester estudiar con detenimiento y cuidado.- El otro aspecto de la solicitud del señor González, es el de que se le dé una concesión de 25 años para la administración de la Terminal y del Mercado. Al efecto transcribimos del informe del Departamento Legal en lo concerniente a este aspecto, que dice: "No encuentro fundamento legal para que la Corporación, además de la autorización para construir y explotar esa estación, otorgue al Empresario una garantía a manera de concesión de servicios por veinticinco años. Es decir, nada impide el otorgamiento del permiso, pero cabría preguntarse: a) Si el día de mañana otro particular pidiese una autorización similar, quizá tan ventajosa como la presente para los intereses comunes, podría la Municipalidad negársela por el único-

./.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

COSTA RICA - APARTADO 1043

- 3 -

hecho de que ya existe una? b) Tiene la Municipalidad facultades para dar una autorización como la solicitada, garantizando al petente que durante un plazo determinado no se otorgarán permisos similares en cierta zona? c) Podría la Municipalidad garantizar al concesionario que ciertas líneas de autobuses usarán esa estación?. Para garantizar un plazo de 25 años en la explotación de la Terminal, que implicaría la exclusividad en esas actividades en la zona o sector, la única fórmula adecuada sería la obtención de una autorización legislativa a un contrato a celebrar entre la Municipalidad y el concesionario, similar al que en 1942 suscribióse entre ésta y don Guillermo Borbón (Ley No. 25 de 11 de diciembre de 1942). El permiso para explotación de un Mercado, con iguales garantías que pide el señor González, se incluiría en dicho contrato.- Llamamos la atención de que el señor González lo que ha presentado son anteproyectos y lógico es que antes de exigirle los planos definitivos de la construcción que el desea hacer habría que resolver el otro aspecto de su solicitud, llenando los trámites necesarios en cuanto al punto de las concesiones o que el señor González renunciara ese aspecto y una vez resuelto ese punto entraríamos a conocer de los permisos, previo los trámites correspondientes..."

Atentamente,

Carlos Lara

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EJECUTIVO MUNICIPALC. c. Ingeniería
Vías Públicas
Archivo.

mes.

1

7



ALMACÉN

Miguel A. González & Cía., Ltda.

FABRICA DE CLAVOS MAGON LTDA.

CABLE: "MAGON"

APARTADO 78

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONOS: 2838 - 5559 - 3683

LA CASA DEL CONSTRUCTOR
"MAGON"
EL MEJOR CEMENTO

4 de Noviembre de 1960.-

Señor Lic. don
FERNANDO LARA BUSTAMANTE, Presidente,
Honorable Asamblea Legislativa
Ciudad

Muy estimado Sr. Presidente:-

Deseamos en la forma mas atenta hacerle presente a Ud. y a los demas distinguidos señores Diputados, que la opción de préstamo de la Esso Standard Oil Co. S.A. por la suma de \$100,000.00 (Cien mil dollars) a favor de nuestra firma para la construcción de la Terminal de Buses conforme a nuestro proyecto presentado ante esa Honorable Asamblea Legislativa, vence el próximo 31 de Diciembre.-

Que pasada esa fecha, nuestro proyecto quedaria desfinanciado y asi se perderia la oportunidad no solo de resolver en buena parte el grave problema del tráfico dentro de la ciudad Capital, sino de darle la oportunidad de ocupación a unos cincuenta trabajadores durante un periodo de ocho meses.-

Respetuosamente hacemos esta advertencia para los fines consiguientes y sin ningun otro particular, nos suscribimos muy atentos y ss.,

CLAVOS "MAGON"
LO MEJOR PARA CONSTRUCCION

cc
Don Eladio Alonso A.,
Lic. don Guillermo Villalobos Arce

pp PROPIEDADES GONZALEZ VOLIO Ltda.,

Miguel A. González C., Gerente.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SAN JOSE, 5 DE noviembre DE 19 60.-

8

Señor
Miguel A. González C.,
Gerente Propiedades González Volio Ltda.
Apartado N° 78 - CIUDAD.-

Estimado señor:

Me permito informarle que su comunicación del
4 de noviembre en curso , fue leída por la Secretaría de la
Asamblea Legislativa en la sesión celebrada en el día de hoy.
En seguida la Presidencia ordenó acusar recibo de ella y agregarla
a sus antecedentes.

Sin otro particular, soy de usted, atento y seguro
servidor,

O. CHACON JINESTA,
Director Administrativo

18 de Noviembre de 1960

No. C-1582

REF.: CONSTRUCCION TERMINAL
AUTOBUSES

Señor(es): Diputado José Rafael Vega Rojas
SECRETARIO DE LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con instrucciones del CONSEJO SUPERIOR DEL
TRANSITO, permitome comunicar a Ud(s). el Acuerdo tomado
por el mismo en Sesión de fecha 17 de Noviembre de 1960
que literalmente dice:

"ARTICULO 2º.- SESION Nº1023

De conformidad con lo estipulado en el Art. Nº3 de la Sesión Nº1020, se entra a conocer de nuevo el asunto relacionado con un Proyecto de Ley, para autorizar a la Municipalidad de San José la contratación con la Empresa "Propiedades González Volio Ltda.", la construcción de una moderna Estación Terminal para todos aquellos servicios que entran a la ciudad Capital por el Sector Oeste.

Oídas las explicaciones de carácter técnico que da el Representante de la mencionada empresa, a quien se recibe en audiencia, se discute luego este asunto en forma detenida y considerándose finalmente de suma conveniencia la construcción de esa Terminal,

SE ACUERDA:

Manifestar a la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea Legislativa, que este Consejo le da su entera-aceptación al mencionado proyecto, ya que estima que la construcción de dicha Terminal de Autobuses, vendrá a aliviar en gran parte el agudo problema de congestionamiento de tránsito en el Area Central Metropolitana y que constituirá un gran beneficio para el público usuario, el cual, actualmente carece de estaciones terminales adecuadas, que reúnan en sí los requisitos indispensables de confort y seguridad y con base en el conocimiento que tienen de que la misma Municipalidad de San José, no podrá emprender este tipo de construcciones por estar imposibilitada económicamente, puesto que implica muy fuertes desembolsos. Además, con conocimiento previo de que la Dirección Gral. de Tránsito ha acogido con entusiasmo la iniciativa lo mismo que la Corporación Municipal de San José, este Consejo recomien

./.

COMANDANCIA EN JEFE
CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSITO

-2-

No. _____

SAN JOSE, COSTA RICA

da se acoja el citado proyecto de Ley, llamando la atención sobre el error que aparece en la publicación de La Gaceta, al consignarse de que será para todas aquellas líneas que operan al Este de San José, cuando lo correcto es al OESTE.-
ACUERDO FIRME.-

Me suscribo atto. y Seguro Servidor,


JOAQUIN LIZANO B.
JEFE ADMINISTRATIVO

JLBZscds

cc: Sr. Miguel Angel González Camacho
cc: Honorable Corporación Municipal de
cc: Archs.-





DICTAMEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Constitución y Legislación rinde dictamen favorable sobre el proyecto enviado a conocimiento de la Asamblea por la Municipalidad de San José, acogido para su trámite por el Diputado Alonso Andrés, mediante el cual solicita dicho organismo autorización para contratar con la firma "Propiedades González Volio Limitada," la construcción y explotación de una moderna terminal de buses.

El citado proyecto fué consultado con el Consejo Superior de Tránsito, habiéndose pronunciado éste en sentido favorable, haciendo únicamente la observación de que a esta terminal deben ir las líneas que operen al oeste de la ciudad de San José y no las que operen al este, como dice el proyecto, observación que esta Comisión acoge, proponiendo en consecuencia el siguiente proyecto como base de discusión.

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1o.- Se autoriza a la Corporación Municipal de San José para que de acuerdo con la Ley de Transporte Remunerado de Personas, No. 1277 de 24 de abril de 1951, los reglamentos y disposiciones que al efecto señale la Corporación, contrate con la firma "Propiedades González Volio Limitada", la construcción y explotación de una moderna plaza o terminal para buses en su finca



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

= 2 =

12

situada en avenida tercera bis, entre calles 26 y 28 de esta ciudad, en la cual para efectos de la descongestión del tráfico en el centro de la ciudad, deberán ubicarse todas las líneas de transporte de personas que operan al oeste de la ciudad de San José incluyendo las internacionales.

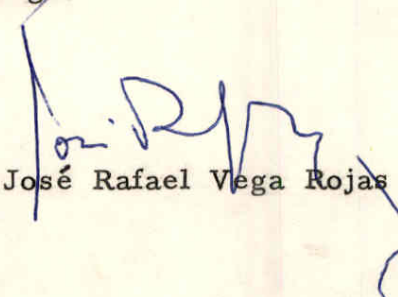
ARTICULO 2o.- Esta ley rige desde su publicación.

DADO ETC.,

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.- San José, 19 de noviembre de 1960.


Orlando Sotela Montagne


Guillermo Villalobos Arce


José Rafael Vega Rojas

sd.-

COMANDANCIA EN JEFE
CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSITO

SAN JOSE, COSTA RICA

NOVIEMBRE 15 de 1960

No. 2149

REF.: CONSULTA TERMINAL AUTOBUSES

Señor(es): Srío. Asamblea Legislativa,- DIPUTADO DN. JOSE R. VEGA ROJAS.-

Con instrucciones del CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSITO, permítome comunicar a Ud(s). el Acuerdo tomado por el mismo en Sesión de fecha Noviembre 10 de 1960 y que literalmente dice:

"ARTICULO No.3.- Sesión No. 1020.-

Se lee nota que suscribe el Sr. Srío. de la Asamblea Legislativa, Diputado don José Rafael Vega Rojas, por medio de la cual manifiesta que la Comisión de Constitución y Legislación, por su medio, se permite recabar el criterio del Consejo en relación con un proyecto de Ley para autorizar a la Municipalidad de San José, para que esa Corporación pueda contratar con la Empresa "González Volio Ltda.", la construcción de una Terminal de Autobuses, solicitando se evacúe la consulta a la mayor brevedad posible. Expone que dicho proyecto salió publicado en la Gaceta No. 240 del 26 de Octubre de 1960, adjuntando a la vez una copia. Con el objeto de tener mayores elementos de juicio para evacuar esta consulta.-

SE ACUERDA :

Dejar en estudio este asunto para discutirlo y resolverlo en una próxima sesión, en la forma que se estime más conveniente y de acuerdo con la Ley.--

Me suscribo Atto. S. S.,



Joaquín Lizano Bonilla
JOAQUÍN LIZANO BONILLA
JEFE ADMINISTRATIVO

cc/. Archs.
U. M. R.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

14

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.-

Suscrita por el Diputado señor Alonso Andrés, se presentó y retiró posteriormente la siguiente moción de orden: "Para que se la dispensen todos los trámites reglamentarios y se entre a conocer después del Segundo Debate del Presupuesto Ordinario para 1961, el Dictamen del proyecto de Ley de Autorización a la Municipalidad de San José para contratar con la Empresa González Volio Limitada la construcción de una terminal de autobuses, caso de ser aprobado se le dé inmediatamente Primer Debate y guarde esta prioridad hasta el final de su tramitación".-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo



HERNAN ARGUEDAS K.
Primer Secretario

CARLOS MANUEL BRENES
Segundo Secretario



No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asunto X MOCION DE ORDENEl Diputado ALONSO ANDRES

hace la siguiente moción: Para que se le dispensen todos los Tramites
Reglamentarios y se entre a conocer después del Segundo Debate
del Presupuesto Ordinario para 1961, el Dictamen del proyecto
de Ley de "Autorización a la Municipalidad de San José para
contratar con la Empresa González Volio Ltda la construcción
de una terminal de autobuses", caso de ser aprobado se le
dé inmediatamente Primer Debate y guarde esta prioridad hasta
el final de su tramitación".-

PRESENTADA

A las

del día

18.32
27 nov 960
HAKASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue RETIRADA:
Fecha 28 nov 1960
Firma HAK

(Firma)



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

16

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.-

Del Diputado señor Alonso Andrés es la siguiente petición :
"PARA QUE SE PONGAN A DESPACHO Y CONTINUEN EN TRAMITE LOS SIGUIENTES ASUNTOS : RATIFICACION DEL CONTRATO CON LA STANDARD OIL S.A. LIMITED ; RATIFICACION DEL CONTRATO CON LA TEXACO CARIBBEAN INC.; AUTORIZACION A MIGUEL ANGEL GONZALEZ PARA INSTALAR UNA CENTRAL DE AUTOBUSES".-

El señor Presidente ordenó, de conformidad con la anterior petición, poner a despacho el proyecto de ley objeto de este expediente.-

O. Chacon Jinesta

O. CHACON JINESTA
Director Administrativo



MANUEL DOBLES
Primer Secretario

HERNAN CAAMAÑO
Segundo Prosecretario



ALMACÉN

Miguel A. González & Cía., Ltda.

FABRICA DE CLAVOS MAGON LTDA.

CABLE: "MAGON"

APARTADO 78

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONOS: 2838 - 5559 - 3683

San José, 2 de Mayo

Señor Diputado Dr.
Don Alvaro Montero Padilla
Asamblea Legislativa

DISTINGUIDO SR. DIPUTADO:

Es mucho lo que se ha dicho y se ha comentado respecto a la conveniencia de la construcción de una moderna y amplia Terminal de Buses para las líneas que operan al Oeste de la ciudad Capital.

Todos estos comentarios no han hecho otra cosa que justificar ampliamente la conveniencia de la construcción de esa Terminal, cuya necesidad es impostergable para San José, ya que su tráfico interno actualmente es un verdadero caos debido al congestionamiento que tanto buses, autos particulares, taxis, como otros vehículos forman en las angostas calles de San José, calles trazadas y hechas en aquella oportunidad para el medio de transporte de esa época, pero jamás previendo el intenso movimiento de tráfico como el que soporta hoy la Capital.

No escapará a su condición la enorme evolución de la ciudad de San José en los últimos 25 años, no sólo en el aspecto de su población, sino en su extensión, lo que ha demandado y continuará en aumento, mayor número de unidades para el transporte remunerado de personas en los servicios urbano, interurbano y provincial.

Estimaciones hechas por el INVU, indican que solamente en las líneas del Oeste, operan actualmente casi 200 unidades con un movimiento diario de aproximadamente veinte mil personas. ¿Podrá considerarse lo que será este movimiento en un futuro no muy lejano? ¿Qué ocurrirá de no tomarse las medidas apropiadas para organizar el tráfico para esa época dentro de la Capital, tomando como base el problema actual? ¿Podrá acaso evitarse sin tomar nuevas y urgentes medidas los continuos accidentes, la constante pérdida de preciosas vidas humanas y la continua destrucción de vehículos con perjuicio considerable para la economía nacional?

Sin costo alguno para la Honorable Corporación Municipal ni para el Supremo Gobierno, hemos propuesto —según proyecto sometido a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa— la construcción de una moderna Terminal de Buses para alojar en ella las líneas que operan al Oeste de la Capital, en un lote de $4\frac{1}{2}$ manzanas de terreno, cuya capacidad se estima suficiente para resolver a satisfacción el grave problema del tráfico durante los próximos 25 años.

Podemos garantizar que ya en San José, no existe ningún lote en el sector OESTE de



ALMACÉN

Miguel A. González & Cía., Ltda.

FABRICA DE CLAVOS MAGON LTDA.

CABLE: "MAGON"

APARTADO 78

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONOS: 2838 - 5559 - 3683

esta dimensión ni con tan predilecta ubicación— diez cuadras al Oeste del mercado central— como el que ofrecemos para esta importante obra.

Todas estas consideraciones las exponemos con la mejor intención de ilustrar su criterio y que le sirva de orientación para dotar a San José con uno de los más indispensables adelantos que por su condición de ciudad Capital, le está haciendo mucha falta.

Lamentable sería no aprovechar las ventajas de este proyecto y dejar a San José, Capital de la República, a la zaga de Guatemala y El Salvador, Capitales que cuentan con su moderna Terminal que les permite mejor desenvolvimiento de su tráfico, evitándose los serios problemas que padecemos aquí por carecer de los eficientes servicios que se derivan de una moderna Terminal como la que ofrecemos construir, repetimos, sin costo alguno para la Honorable Corporación Municipal ni para el Supremo Gobierno.

Estimado Sr. Diputado: Permítanos manifestarle que cualquier detalle o información que requiera sobre este particular, estamos a su disposición para brindárselo enseguida.

Anticipándole nuestros más sinceros agradecimientos por la atención que le dispense a la presente, nos suscribimos de Ud. muy atentos y s. s.,

pp/ PROPIEDADES GONZALEZ VOLIO Ltda

Miguel A. González C., Gerente



ALMACÉN

Miguel A. González & Cía., Ltda.

FABRICA DE CLAVOS MAGON LTDA.

CABLE: "MAGON"

APARTADO 78

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONOS: 2838 - 5559 - 3683

INFORMACION GENERAL

De aprobarse este proyecto, PROPIEDADES GONZALEZ VOLIO Ltda. construirá la Terminal de Buses para todas las líneas que operan al Oeste de la Capital, mediante financiación que ha obtenido de la Esso Standard Oil Co. por la suma de \$ 100,000.00 (Cien mil dollars con un plazo de 15 años al 6% de interés anual. Estímase oportunidad de laborar para unos 50 trabajadores por espacio de un año aproximadamente.

Como primera etapa de esta obra, se destinarán $2\frac{1}{2}$ manzanas del lote de $4\frac{1}{2}$ manzanas ubicadas en avenida tercera entre calles 26 y 28 (10 cuadras al Oeste del mercado central), reservándose 2 manzanas para futuros ensanches de esta Terminal.

El proyecto en general comprende la urbanización de las $2\frac{1}{2}$ manzanas que se ocuparán de inmediato con la Terminal, construyéndose drenajes, cloacas, alcantarillados, cañerías, pavimentación extra-fuerte de calles y avenidas y luego los siguientes edificios:

Dos edificios de 68 metros de largo por 12 metros de ancho, cada uno de ellos con un salón de espera de 5 metros de ancho por 68 metros de largo o sean 340 metros cuadrados c/u, al centro de cada edificio se destinará un espacio de 56 metros cuadrados para servicios higiénicos, orinales, lavatorios, tomas de agua, etc. etc. y atendidos por una persona cuya obligación será la de mantenerlos en perfectas condiciones de limpieza.

Paralelo a estos dos edificios con calles de 12 metros de ancho de por medio, se construirá un moderno y amplio restaurant, cuya comunicación a fin de evitar accidentes, se hará por medio de pasadizos subterráneos que se ubicarán en los puntos de mayor tráfico de peatones.

En el sector Oeste de esta Terminal y por contar con suficiente terreno para brindarle mayores comodidades a los usuarios, se construirá un moderno mercado popular con una superficie aproximada de 2,500 metros cuadrados, evitándole al usuario tener que llegar hasta el centro de la ciudad para hacer sus compras.

Como es natural, se construirá uno de los mejores y más grandes SERVI-CENTROS del país, especialmente para servir las necesidades de los señores Empresarios de Buses que ocupen esta Terminal. **Hacemos de conocimiento de los señores Diputados que, por iniciativa de la Gerencia y con la unánime aprobación de todos los socios, se brindará a los Empresarios de Buses, la oportunidad de operar este SERVI-CENTRO por el sistema de COOPERATIVA a fin de que deriven además utilidades del consumo de combustible de sus propias unidades.**

Considera la Gerencia de la Terminal que más de un Empresario de Buses con el sistema propuesto, podrá rezarcirse en parte o totalmente el valor de lo que pagarán mensualmente sus unidades por el uso que hagan de la Terminal.

En cuanto al aspecto higiénico, la Terminal contará con el equipo humano necesario y adecuado para mantenerla perfectamente limpia.

Finalmente, el orden y control del tráfico en la Terminal, estará a cargo de uno o dos Oficiales de Tráfico pagados por la Empresa, quienes tendrán además la vigilancia de elementos indeseables para garantizarle al usuario absoluta seguridad dentro de la Terminal.